



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION Nº:

207/89

Salta, 07 de agosto de 1.989

Expediente Nº: 12.042/89

VISTO:

Estas actuaciones, en las cuales se prorroga la designación de docentes en cargos temporarios; y

CONSIDERANDO:

Que las propuestas de prórrogas emanadas de los Departamentos fue puesta a consideración de la Comisión de Hacienda y Finanzas y aprobada por unanimidad por el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria Nº 13/89 de fecha 01 de agosto de 1.989

Que los docentes propuestos cuentan con antecedentes Académicos en las asignaturas propuestas;

Que se cuenta con el crédito presupuestario necesario, para cubrir estas necesidades;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Prorrogar las designaciones del Personal Docente Temporario que se detallan a continuación, en los cargos y para las asignaturas que en cada caso se indica, a partir del 1 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 1.989:

- Héctor APAZA, L.E. 8.276.724, como Auxiliar Docente de Primera Categoría dedicación semiexclusiva en las asignaturas Seminario de Problemática Socioeconómica Regional de la Carrera de Nutrición y Administración General y de Salud de las Carreras de Nutrición y Enfermería.

- Mónica Beatriz ZULETA, D.N.I. 14.488.949, como Jefe de Trabajos Prácticos dedicación simple para la asignatura ~~Introducción a la Enfermería de Salud Pública de la~~ carrera de Enfermería.

- María S. GANA MARTINEZ, D.N.I. 17.791.805, como Auxiliar Docente de Primera categoría con dedicación semiexclusiva para la asignatura Problemática Psicoeducacional de la carrera de Nutrición.



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION Nº:

207/89

Salta, 07 de agosto de 1.989

Expediente Nº: 12.042/89

ARTICULO 2º: Imputar el gasto que demande las presentes designaciones en los cargos respectivos de la Planta del Personal Temporario de esta Facultad.

ARTICULO 3º: A los fines de los antecedentes, la presente Resolución sólo será válida cuando se acompañe la certificación de real prestación de servicios, emitida por autoridad competente.

ARTICULO 4º: Siga a conocimiento de Rectorado, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Departamentos docentes respectivos y remítase copia a los interesados para su toma de razón y demás efectos.-

img  
NF

  
MARCELO DANIEL PEYRET  
SECRETARIO



  
ALDO JOSÉ MARÍA AMBROSTO  
DECANO